INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA VIH/SIDA PARA EL LABORATORIO DE PRONASIDA" - ID. N° 384.983

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **04** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 15:00 horas, se inicia la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA VIH/SIDA PARA EL LABORATORIO DE PRONASIDA" - ID. N° 384.983.**

El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 1303** de fecha 24 de septiembre de 2020 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA VIH/SIDA PARA EL LABORATORIO DE PRONASIDA" - ID. N° 384.983.**

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación:

- **Dra. Gladys María Teresa López Ibarra,** representante designado por el Programa Nacional de Control de VIH/SIDA, mediante Nota del Programa, con fecha 07/12/2020.
- **Abg. Fátima Martínez,** representante designado por la D.G.A.F., según providencia en Memorándum DLIC DOC N° 806/2020, en fecha 01/12/2020.

Observación: Según **Resolución D.G.A.F. N° 1303,** también se designa como Miembros de Comité de Evaluación a la Dirección General de Asesoría Jurídica, quienes a través de Memorando A.J. N° 2852/2020 de fecha 30 de noviembre del corriente, solicitan la exclusión de representantes de dicha Dirección del presente Comité de Evaluación. La mencionada documentación fue comunicada al comité evaluador mediante MEMORANDO DOC N° 824/2020 y obra dentro de los Antecedentes de la Licitación.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota PRONASIDA de fecha 04 de marzo de 2020, la directora Dra. Tania Samudio y la jefa de laboratorio Dra. Gladys López, solicitan inicio de llamado para la Adquisición de Reactivos para VIH/Sida.

Por Nota DOC Nº 119/20, el director de la D.O.C. solicita al Director General de la DGGIES, el visto bueno correspondiente para el inicio de llamado, de conformidad a la Resolución S.G. Nº 59/20.

Por Nota MSPBS/DGGIES/ DG Nº 2021/2020, el Dr. Nery Rodríguez, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en respuesta a la Nota DOC remite las Especificaciones Técnicas y la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

Por Nota PRONASIDA de fecha 04 de junio de 2020, la directora Dra. Tania Samudio y la jefa de laboratorio Dra. Gladys López, remiten a la DGGIES el cambio de las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Reactivos para VIH/Sida.

Por Nota MSPBS/DGGIES/ DG Nº 2646/2020, el Dr. Nery Rodríguez, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la modificación de las Especificaciones Técnicas.

Dictamen DOC Nº 65/20, por el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales en atención a la Resolución DNCP Nº 1890/2020

Por MEMORANDO DOC DFP/S.PLANIFICACION N° 267/2020, de fecha 24 de agosto de 2020, en el cual se hace referencia a la Nota MSPBS/DGGIES/DG Nº 2646/2020 y se procede a programar el llamado de Adquisición de Reactivos Para VIH/SIDA para el Laboratorio de PRONASIDA.

Por MEMORANDO DPP/SP N° 1136/20, de fecha 01 de septiembre, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite el expediente al Dpto. de Licitaciones y comunica que se encuentra publicado el PAC con ID. Nº 384.983 para la

C. Lopez
Dra. Gladys Lopez
RP. 1069

"ADQUISICION DE REACTIVOS PARA VIH/SIDA PARA EL LABORATORIO DE PRONASIDA", a fin de realizar los trámites para el inicio del llamado.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 384.983, por un importe total de G. 258.460.000 (guaraníes Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Sesenta Mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 04 de diciembre de 2020, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs.8.000.000.- Póliza Nº:1508005211 Vigencia: Desde el 19/11/2020 al 17/05/2021.- FOLIADO DEL 01 AL 230.- Correo: cduarte@lapoliclinica.com aalmiron@lapoliclinica.com rcuellar@lapoliclinica.com	**G. 213.540.000.-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

A fin de verificar que el oferente haya proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019.-

Art. 61.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Público*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
01	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dra. Glays Lopez
RP 1069

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCION VII ANEXOS – ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS correspondiente a la parte Jurídica.

DOCUMENTACIÓN	DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE (FOLIO 1-3)
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE (FOLIO 4-9)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE S/ SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**N/A**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	MEDIDA CAUTELAR S/ SIPE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE S/ SIPE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE S/ SIPE
1) Documentos legales a) Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	**N/A**
8. Documentos legales b) Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE S/ SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE S/ SIPE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE S/ SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE S/ SIPE
3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**

C. Lopez
Dra. Gloria Lopez
RP. 1069

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verificó en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	NORMAN HARRISON PALEARI	1.045.199	756952	NO REGISTRA DATOS
2	SUSY BEATRIZ BOGADO DE HARRISON	1.357.355	756953	NO REGISTRA DATOS
3	MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA	478.698	756954	NO REGISTRA DATOS
4	CARLOS JOSE HERMAN JARA	1.046.331	756955	NO REGISTRA DATOS
5	MARIA INES BOGADO DE LLERANDI	901.663	756956	NO REGISTRA DATOS
6	CRISTIAN RAUL ACHUCARRO GONZALEZ	1.129.232	756957	NO REGISTRA DATOS
7	ROCIO MARGANITA PEREZ ESPINOLA	2.129.377	756958	NO REGISTRA DATOS
8	RICHARD HARRISON BOGADO	4.229.752	756959	NO REGISTRA DATOS
9	FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO	699.783	756960	NO REGISTRA DATOS

C. López
R.P. 1069
Dra. Gluys López

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Así mismo, el Comité verifica que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. c y e de la Ley 2051/03"....

Para el efecto del Articulo 40 Inc. c que expresa: "Los oferentes, proveedores o contratistas que por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato."

Por Memorando DOC N° 866/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, del oferente, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando AJ N° 3002/2020, la misma es respondida por dicha Asesoría Jurídica informando, que el oferente NO registra antecedente alguno en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

En referencia del Articulo 40 Inc. e que expresa: "Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada"

Por Memorando DOC N° 865/2020, se ha solicitado informe a la Dirección General de Administración y Finanzas, del oferente, a fin de corroborar si la misma ha incurrido en falta del mencionado inciso de la Ley.

Por Memorando Coordinación DA N° 175/2020, la misma es respondida por dicha Dirección General informando, que el oferente NO registra antecedentes en referencia a lo solicitado. (Dicha documentación. obra dentro del expediente del llamado de referencia).

Por todo lo expresado, este Comité continúa la evaluación ante una eventual adjudicación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por el ítem ofertados, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, **el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.**

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas, conforme al precio ofertado. El comité NO procedió a solicitar ninguna explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra dentro de los márgenes previstos por la legislación vigente.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA.

5.3 CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

Dra. Gluy. López
RP 1069

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se han requerido documentaciones ni aclaraciones.

7 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICA Y FOMALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE S/ SIPE
Experiencia Requerida	
1. Copias de Contratos, facturaciones y / o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2017-2018-2019.	CUMPLE (FOLIO 12-206)
Capacidad Técnica	
a. Presentación como mínimo de 3 (tres) copias de Certificados o Actas de Recepción de REACTIVOS Y/O INSUMOS DE LABORATORIO donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió	CUMPLE (FOLIO 210-213)
b. En el caso de que el oferente no sea fabricante del producto (para fabricación nacional) deberá presentar, copia autenticada de la Resolución de Apertura del fabricante, vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.	**N/A**
c. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales) deberá presentar el distribuidor, copia autenticada de la Resolución de apertura del fabricante, vigente o constancia de que se encuentra en trámite de renovación, emitida por la DNVS.	CUMPLE (FOLIO 214)*
d. En caso que el oferente no sea representante del producto, deberán presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la Solicitud de renovación en trámite del representante o importados, para fabricar comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o constancia de que encuentra en trámite de renovación.	**N/A**
e. Presentar Certificado de aprobación u habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia_ Paises miembros del MERCOSUR como ANVISA de BRASIL ANMAT de Argentina y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español. Dichos documentos son solicitados a fin de certificar que los productos ofertados son elaborados bajo normas de CALIDAD mencionadas.	CUMPLE (FOLIO 215-224)
f. Para los productos nacionales que se oferten será suficiente la presentación del Control de calidad otorgado por un Ente reconocido por el MSPBS como ser el INTN, CEMIT u Otro además del Registro Sanitario Vigente emitido por la DNVS.	**N/A**
g. Para reactivos nacionales: Certificado de Control de Calidad otorgado por un Ente reconocido por el MSP y BS como ser el INTN, CEMIT u otro.	**N/A**
h. Certificado vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de Reactivos para diagnósticos, emitidos por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPBS.	CUMPLE (FOLIO 225-226)
i. CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DEL PRODUCTO PARA DIAGNOSTICO DE USO IN VITRO, expedido por la DIRECCIÓN DE REGISTRO, HABILITACIÓN Y CONTROL del LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, del MSPBS	CUMPLE (FOLIO 227)

Dra. Gladys Lopez
R.P. 1069

Otros Criterios que la Convocante Requiera	
a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE (FOLIO 228)
b) Planilla de Precios en Excel Versión 2003 o posterior en medio magnético.	CUMPLE
c) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE S/ SIPE
d) Planilla de Datos Garantizados.	CUMPLE (FOLIO 229)

*OBS.: Se registra el documento de apertura de la empresa oferente, no así del fabricante, teniendo en cuenta que no es fabricante a nivel local sino internacional; considerando esto el requisito NO APLICA para el fabricante, SI para el distribuidor que CUMPLE con la Apertura Vigente otorgada por la DNVS

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; del cual se desprende cuanto sigue:

EMPRESA N° 01 DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	140.330.706.560 / 98.616.662.984	1,42	174.891.448.390 / 133.142.720.872	1,31	151.993.114.513 / 114.586.555.288	1,33	1,35	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	98.619.662.984 / 171.181.697.031	0,58	133.142.720.672 / 212.035.296.161	0,63	114.586.555.288 / 193.299.452.145	0,59	0,60	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	16.226.952.838 / 50.000.000.000	0,32	20.729.737.213 / 50.000.000.000	0,41	18.545.215.491 / 50.000.000.000	0,37	0,37	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Es criterio de la comisión el análisis total de todas las ofertas en este punto. Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes., de conformidad a la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION. 8. Experiencia Requerida. (8.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio; establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el análisis fue elaborado por el Lic. Luis Espínola, el mismo se desprende de la siguiente manera:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	213.540.000	53.385.000	53.394.619	CUMPLE

Obs.: se aclara que se procedió a la suma de las Facturaciones de Reactivos e Insumos para laboratorio, solo hasta alcanzar el monto requerido para el cumplimiento solicitado en el PBC (fojas 12 al 104 y 185)

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a las documentaciones presentadas, realizado por la Dra. Gladys López, representantes del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, conforme a la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION y la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, de acuerdo con el cuadro comparativo. El informe técnico forma parte del anexo del presente documento.

López
Dra. Gladys López
R.P. 1069

OFERTA	Ítem	Descripción del Bien	Características Técnicas	OBSERVACIÓN
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	1	CD 4	Reactivo (cartuchos) para recuento en valores absolutos de linfocitos CD4 compatibles con 11 (once) equipos ABBOTT PIMA CD4 adquiridos por el PRONASIDA. Debe incluir controles para los 11 equipos, Tips y tubos vacutainer con K3EDTA de 2 ml. Mantenimiento para 11 equipos (Instalados en: 1.Hospital Nacional, 2.HR PJC, 3.HR CDE; 4.HR Cnel. Oviedo,5. HR Concepción, 6.HR Villarrica, 7.HR Encarnación, 8.HR San Estanislao, 9. HR Salto del Guaira, 10 Hosp. San Lorenzo, 11.Pronasida) durante la vigencia del contrato y hasta el uso total de los reactivos. Conectividad para 2 (dos) equipos instalados. Presentar constancia de experiencia de uso satisfactorio por el PRONASIDA (validez 12 meses)	UNICA OFERTA, CORRESPONDIENTE A DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., **CUMPLE** CON LAS EETT Y DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; **donde se sugiere y recomienda la adjudicación** a la empresa por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

Dra. Gladys Yu
RP 1069

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANTIDAD Mínima	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	Precio Total Mínimo (Precio unitario por cantidad)	Precio Total Mínimo (Precio unitario por cantidad)
1	41116148-001	CD4	Reactivo (cartuchos) para recuento en valores absolutos de linfocitos CD4 compatibles con 11 (once) equipos ABBOTT PIMA CD4 adquiridos por el PRONASIDA. Debe incluir controles para los 11 equipos, Tips y tubos vacutainer con K3EDTA de 2 ml. Mantenimiento para 11 equipos (Instalados en: 1.Hospital Nacional, 2.HR PJC, 3.HR CDE; 4.HR Cnel. Oviedo,5. HR Concepción, 6.HR Villarrica, 7.HR Encarnación, 8.HR San Estanislao, 9. HR Salto del Guaira, 10 Hosp. San Lorenzo, 11.Pronasida) durante la vigencia del contrato y hasta el uso total de los reactivos. Conectividad para 2 (dos) equipos instalados. Presentar constancia de experiencia de uso satisfactorio por el PRONASIDA (validez 12 meses)	Determinación	Unidad	Cajas con mínimo de 50 y máximo de 100 determinaciones	1.000	2.000	PIMA	ALEMANIA	106.770	106.770.000	213.540.000
TOTALES												**106.770.000**	**213.540.000**

Dra. Glays Lopez
RP 1069

RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

EMPRESAS	ITEMS RECOMENDADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A	01.-	106.770.000	213.540.000
MONTO TOTAL		**106.770.000**	**213.540.000**

MONTO MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 106.770.000 (GUARANÍES, CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL)

MONTO MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: G. 213.540.000 (GUARANÍES, DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL)

En fecha 10 de diciembre del dos mil veinte se finaliza el presente informe.-

ES NUESTRO INFORME.

C. López
Dto. Grupo Upr
RP. 1069